CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

81113

Contraloria General de la Republica :: SGD 25-11-2022 09:01
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0118411 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / GERMAN JAVIER CURI VARGAS
DESTINO 801114-DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA. / GIANCARLO NIKOLAI ALEXEI MEJIA NIETO
ASUNTO COMUNICADO DE CAMBIO DE SUPERVISOR CONTRATO 851 DEL 2022
OBS
2022IE0118411

Bogotá, D.C.

Doctor
GIANCARLO NIKOLÁI ALEXEI MEJIA NIETO
Asesor de despacho Grado 2
Contraloría General de la República

Asunto. Designación supervisión de contrato de prestación de servicios

Respetado Doctor,

Conforme a la disposición contenida en la **Cláusula Veintiuna - CAMBIO DE SUPERVISIÓN**[1] del contrato que a continuación se enuncia, le informo que ha sido designado como supervisor del mismo en los siguientes términos:

CONTRATISTA	N° DE CONTRATO	PERÍODO
PAOLA MARÍ**A** PATERNINA RIVER**O**	851-2022	**A partir del 25 de noviembre de 2022 al 15 de diciembre de 2022**

En consecuencia, conforme al artículo 26 de la Resolución Organizacional No. 191 de 2015, cuando se produce un cambio de supervisor, el supervisor saliente deberá hacer entrega de: a) Informe parcial del contrato a la fecha, correspondiente al periodo respectivo; b) Certificación de cumplimiento del periodo respectivo, y c) Calificación del contratista, desde el inicio del contrato, hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión.

Bajo este orden de ideas, usted deberá vigilar el cabal cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato e igualmente cumplir las normas vigentes, pertinentes e inherentes relacionadas con la actividad de Supervisar, y las contenidas en la Resolución Organizacional CGR-0191 de 2015.

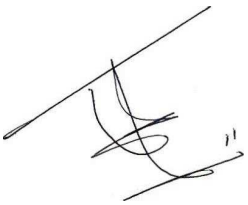
[1] ***PARÁGRAFO PRIMERO: LA CONTRALORÍA*** *podrá sustituir al supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el competente, documento que formará parte del expediente contractual. (…) El ordenador del gasto mediante oficio podrá cambiar la supervisión del contrato, sin que se requiera modificar el presente documento.*

..

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Finalmente, y Atendiendo las políticas de cero papel, informo que el contrato se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas- SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Cordialmente.



JAIME ESCOBAR VELEZ
Gerente Administrativo y Financiero

Proyectó: German Javier Curi Vargas - Abogado Contratista - Dirección de Contratación

Copia: Álvaro José Giraldo Cadavid, Jefe de Unidad de Información - DIARI
Copia: Paola Marín Paternina Rivera, Contratista